

INFORME DE SECRETARIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Palmira, Valle, 16 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez paso las presentes diligencias provenientes del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga-Valle del Cauca. Igualmente paso a despacho liquidación de costas.
Sírvase proveer.

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO CAUSADAS EN 2 INSTANCIA	\$877.803
COSTAS MATERIALES 1 Y 2 INSTANCIA	-0-
TOTAL LIQUIDACION	\$877.803

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Palmira, Valle del Cauca



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO SUST. Nro. 193- 2018-00099-00 – UNIÓN MARITAL DE HECHO
Palmira- Valle del Cauca, 16 de septiembre de 2021

Como quiera que se recibe el presente proceso, proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, Sala Civil Familia, donde en providencia de 18 de diciembre de 2020 se revocvo la sentencia No. 117 proferida el día 10 de agosto de 2020 , y se fijaron agencias en derecho, se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes, la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 077 de hoy 17 de SEPTIEMBRE de 2021, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
10-CHB-1-0053